

DOCUMENTO  
Jorge Ruiz Alban  
Notario 3º Abogado  
AMBATO

5351



# NOTARIA TERCERA del Doctor Jorge Ruiz Albán

TERCERA

**COPIA**

**CERTIFICADA**

*De la Escritura de* CONVERSION, ELEVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS..-

*Otorgada por* LA COMPAÑIA AGRICOLA DE LOS ANDES S.A. "AGRIANDES"

*A favor de* SI MISMA..-

*POR* \$ USD. 22.000 (aumento)..-

**Calle Quito 02-37 entre Bolívar y Rocafuerte**

**Teléfono No. 822-965**

**AMBATO - ECUADOR**

Jorge Ruiz Alban  
Notario 3º Abogado  
AMBATO

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, República del Ecuador, hoy día M a r t e s diez de Diciembre del año dos mil dos; ante mí, Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este cantón; comparecen a la celebración y suscripción de la presente Escritura; el señor MAURICIO ENRIQUE CUESTA MIÑO Y JUAN MANUEL CUESTA VASCONEZ, en sus respectivas calidades de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA AGRICOLA DE LOS ANDES S.A, AGRIANDES, como lo acreditan con los nombramientos que inscritos y legalizados se agregan a la presente Escritura como habilitantes; y, debidamente facultados por mandato estatutario; y además autorizados por la Junta General Ordinaria de la mencionada Compañía y que así mismo se incorpora a esta Escritura para su plena constancia; los comparecientes son de estado civil casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta misma ciudad legalmente capaces para obligarse y contratar, dicen: que tienen a bien elevar a la categoría de Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES, LA ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL NUEVO MONTO CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPANIA AGRICOLA DE LOS ANDES S.A "AGRIANDES", al tenor de las siguientes cláusulas:-PRIMERA.- COMPARECIENTES:- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pública los señores MAURICIO ENRIQUE CUESTA MIÑO Y JUAN MANUEL CUESTA VASCONEZ, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la COMPANIA AGRICOLA DE LOS ANDES S.A "AGRIANDES", conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes.- Los comparecientes son ecuatorianos, casados mayores de edad, legalmente capaces y domiciliados en Ambato.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- UNO.- La COMPANIA AGRICOLA DE LOS ANDES S.A "AGRIANDES", se constituyó con un Capital de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el veintiuno de Enero de mil

D o c t o r  
 Jorge Ruiz Alban  
 Notario 3º Abogado

novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número veinticinco, el cinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Actualmente, el Capital suscrito equivale a OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- DOS.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía legalmente reunida el treinta de Marzo del año dos mil dos, resolvió por unanimidad convertir el Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el valor nominal de las Acciones, aumentar el capital suscrito, fijar el nuevo monto del capital autorizado y reformar el estatuto, todo lo cual consta en el Acta y en el cuadro de suscripción y pago del Capital, que también es parte del acta, y que se protocolizan como documentos habilitantes.-

**TERCERA.-CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMAS AL ESTATUTO.-** Con estos antecedentes, los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la COMPANIA AGRICOLA DE LOS ANDES S.A

"AGRIANDES", declaran:-UNO.-CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES.-se convierte el Capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a la paridad de veinticinco mil sucres por cada dólar.-DOS:-ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.-se eleva el valor nominal de las acciones a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-TRES:- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO:-se aumenta el

KA  
8000  
8K  
32000  
30000  
NKS

Capital suscrito de la Compañía en la suma de VEINTIDOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(USD 22.000), mediante la emisión de veintidós mil(22.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará capitalizando la cuenta "compensación de créditos" en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del Capital que es parte del Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas del treinta de Marzo del año dos mil dos, que se incorpora como habilitante.-Perfeccionado el aumento, el capital suscrito

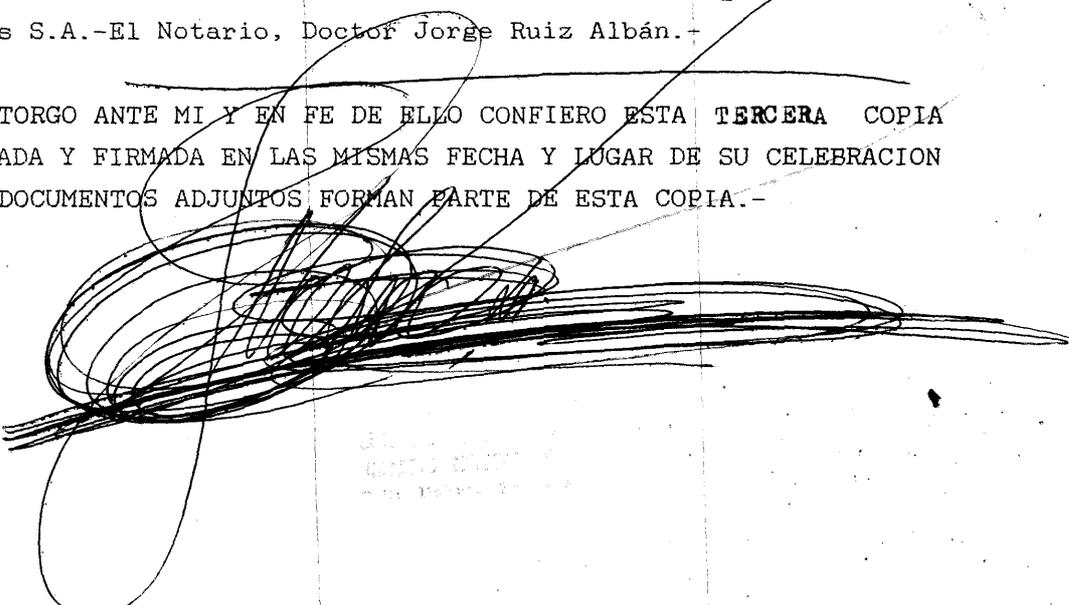
06 U o c a r  
Jorge Ruiz Abba  
Notario 30 Abogado  
AMBA TO

asciende a la suma de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 30.000,00), dividido en treinta mil( 30.000) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- CUATRO.- FIJACION DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO:-se fija el Capital autorizado en la suma de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 60.000,00).-CINCO.-REFORMAS AL ESTATUTO.-se declaran reformados los artículos quinto, sexto y trigésimo tercero del Estatuto los mismos que en adelante dirán:- ARTICULO QUINTO:- CAPITAL AUTORIZADO.-El capital autorizado de la Compañía es de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(USD 60.000).-ARTICULO SEXTO.-CAPITAL SUSCRITO.-El capital suscrito de la Compañía es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 30.000), dividido en TREINTA MIL (30.000) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Las acciones se numerarán del número uno en adelante.- Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare.-ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- FISCALIZACION.-La fiscalización de la Compañía será realizada por el Comisario Principal, quien tendrá su respectivo suplente.-El Comisario Principal y el Suplente durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Si llegare a faltar temporalmente el Comisario Principal, el suplente asumirá las funciones mientras dure la ausencia, pero si la ausencia fuere definitiva, se principalizara el suplente por todo el tiempo que faltare para cumplir el período para el cual fue designado el principal.-CUARTA.-DECLARACIONES:- Los comparecientes, en las calidades en las que intervienen, declaran, bajo juramento, lo siguiente:- a)Que el Capital suscrito en la constitución de la Compañía esta totalmente pagado.- b)Que el capital suscrito en el presente aumento esta correctamente integrado.- c).-Que los accionistas que suscriben el aumento son de nacionalidad ecuatoriana.- d) Que a la presente fecha, la Compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna de las entidades del sector público.-QUINTA.-

U o c a r  
Jorge Ruiz Abba  
Notario 30 Abogado  
AMBA TO

CUANTIA.-La cuantía de esta escritura equivale a VEINTIDOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-Sírvese, Señor Notario, cumplir con las formalidades exigidas por la Ley, para la plena validez de este instrumento.- f. Doctor Freddy Rodríguez García.-ABOGADO.- Mat.228.- C.A.T.- "Hasta aquí el contenido de la minuta preinserta y en cuyo texto se ratifican y aprueban los comparecientes-otorgantes, quedando por lo tanto elevada a la categoría de Escritura Pública con todo su valor y requisitos legales.- La cuantía del presente instrumento es la determinada.- En su testimonio así lo otorgan y firman.- Yo, el Notario, a mi vez digo: que cumplí a la letra con todas las prescripciones de la Ley, previamente al otorgamiento del presente instrumento, y doy fe, que conozco a los señores comparecientes otorgantes, quienes me aseguran que proceden a esta celebración con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales, que leo íntegramente el presente instrumento de principio a fin luego de lo cual se procede a la suscripción haciéndolo los comparecientes conmigo el Notario en unidad de acto.-f.- M.Cuesta Miño.-cd.-180160947-8.-vt.-76-0019.-Firma Autorizada.-Agrícola de los Andes S.A.-f.-Juan Manuel Cuesta.-cd.-180160752-2.-vt.-82-0019.-Firma Autorizada.-Agrícola de los Andes S.A.-El Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FORMAN PARTE DE ESTA COPIA.-



Ambato, abril 6 del 2001

Señor  
Juan Manuel Cuesta Vásconez  
Ciudad

De mi consideración:

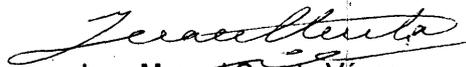
Me es grato comunicarle, que el Directorio de AGRICOLA DE LOS ANDES S.A. AGRIANDES, en sesión efectuada el 5 de abril del 2001, resolvió, por unanimidad, designarle como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de tres años. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde en forma individual, la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía AGRICOLA DE LOS ANDES S.A. AGRIANDES, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el 21 de enero de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el No.25, el 5 de febrero de 1998.

Atentamente,

  
Mauricio Cuesta Miño  
PRESIDENTE

Yo, JUAN MANUEL CUESTA VASCONEZ, de nacionalidad ecuatoriana, declaro que acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía AGRICOLA DE LOS ANDES S.A. AGRIANDES. Ambato, 6 de abril del 2001.

  
Juan Manuel Cuesta Vásconez  
GERENTE GENERAL  
C.C. 1801607522

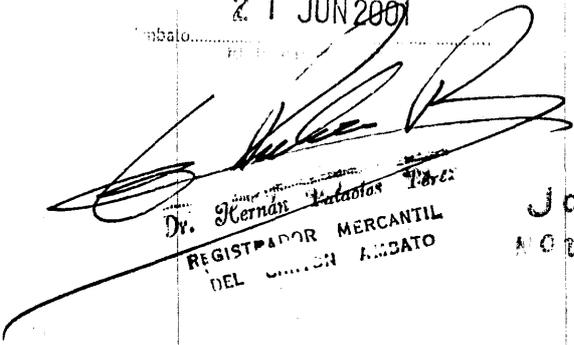
U n o t a r i o  
Jorge Ruiz Alban  
Notario Abogado  
AMBATO

Juan Manuel Cuesta Vásconez  
C.C. 1801607522  
Domicilio: Av. Miraflores, condominio El Jardín, casa 4  
Teléfono 842290

313

21 JUN 2001

ambato

  
Dr. Hernán Cataños Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN AMBATO

D O C U M E N T O  
Jorge Ruiz Alban  
Notario Abogado  
AMBATO



Ambato, abril 6 del 2001

Señor  
Mauricio Enrique Cuesta Miño  
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que el Directorio de AGRICOLA DE LOS ANDES S.A. AGRIANDES, en sesión efectuada el 5 de abril del 2001, resolvió, por unanimidad, designarle como PRESIDENTE de la compañía, por el período de tres años. En Tal virtud, le corresponde el ejercicio de las facultades señaladas en el Estatuto.

La compañía AGRICOLA DE LOS ANDES S.A. AGRIANDES, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el 21 de enero de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el No.25, el 5 de febrero de 1998.

Atentamente,



Juan Manuel Cuesta Vásconez  
Gerente General

Yo, MAURICIO CUESTA MIÑO, de nacionalidad ecuatoriana declaro que acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía AGRICOLA DE LOS ANDES S.A. AGRIANDES. Ambato, abril 6 del 2001.



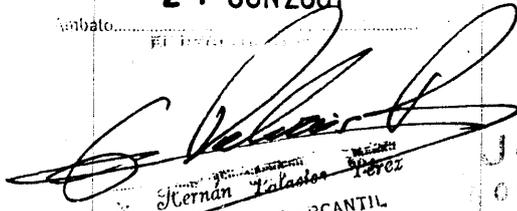
Mauricio Cuesta Miño  
PRESIDENTE  
C.C. 1801609478

Doctor  
Jorge Ruiz Alban  
Notario y Abogado  
AMBATO

Mauricio Enrique Cuesta Miño  
C.C. 1801609478  
Domicilio: Avenida Miraflores, Condominio Callejas tercera casa  
Teléfono: 09727020

314

21 JUN 2001



Hernán Galasso Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON AMBATO

Jorge Albán  
Abogado

ESPANOL  
CANTON AMBATO

MANDE  
PRESENTE  
C.C. 1801609478

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
AGRÍCOLA DE LOS ANDES S.A. AGRIANDES

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dos, a las diez horas cincuenta y nueve minutos, en la sede social de la compañía AGRÍCOLA DE LOS ANDES S.A. AGRIANDES, ubicada en la calle Abdón Calderón No. 07-30 y Juan Cajas, atendiendo la convocatoria efectuada, se encuentran presentes los señores accionistas: José Filometor Cuesta Holguín, propietario de 50.000 acciones; Xavier Hernán Cuesta Vásconez, propietario de 25.000 acciones; Luis Patricio Cuesta Holguín, propietario de 50.000 acciones; Patricio Cuesta Vásconez, propietario de 12.500 acciones; Juan Manuel Cuesta Vásconez, propietario de 12.500 acciones; Diego Hernán Cuesta Vásconez, propietario de 12.500 acciones; y, Rodrigo Fernando Toro Cepeda, propietario de 12.500 acciones. Las acciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentran también presentes el Presidente de la compañía, señor Mauricio Enrique Cuesta Miño, y el Comisario Revisor, Ingeniero Álvaro Andrés Darquea Sevilla.

Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Mauricio Enrique Cuesta Miño y actúa como secretario el Gerente General, señor Juan Manuel Cuesta Vásconez.

El señor Presidente dispone que se constate el quórum, ante lo cual el Secretario certifica que se encuentra presente el 87,5 % del capital pagado de la compañía, por lo que existe el quórum legal y estatutario. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se lea la convocatoria, la misma que fue publicada en el Diario "La Hora" de la ciudad de Ambato, el miércoles 20 de marzo del 2002, y que textualmente dice:

AGRÍCOLA DE LOS ANDES S.A. AGRIANDES  
CONVOCATORIA

Con el objeto de cumplir con lo estipulado en el Estatuto Social y la Ley de Compañías, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el sábado 30 de marzo del presente año a partir de las 10h00 en la sede social de la compañía ubicada en las calles Abdón Calderón 07-30 y Juan Cajas de esta ciudad; de manera especial se cita al señor Álvaro Darquea S. Comisario Revisor. La Junta conocerá y resolverá los siguientes asuntos:

- 1.- Informes de Presidente, Gerente General y Comisario Revisor, correspondientes al año 2001.
- 2.- Balance General y de Resultados del año 2001.
- 3.- Destino de Beneficios Sociales.
- 4.- Aumento de Capital, Reforma y Codificación del Estatuto Social.
- 5.- Aprobación del Acta de Junta General.

D. C. L. O. R.  
Jorge Ruiz Alban  
Abogado  
AMBATO

Los informes y documentos que conocerá la Junta, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las instalaciones de la empresa.

Ambato marzo 20, del 2002

Mauricio Cuesta M  
PRESIDENTE

Juan Manuel Cuesta V.  
GERENTE GENERAL

El señor Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- Informes de Presidente, Gerente General y Comisario Revisor, correspondientes al año 2001.

El señor Presidente procede a dar lectura a su informe correspondiente al año dos mil uno. Acto seguido, el señor Gerente General lee su informe y procede a dar las explicaciones y aclaraciones solicitadas por los señores accionistas. Inmediatamente, el señor Comisario Revisor lee su informe y a explicar detalladamente las recomendaciones que allí constan. Concluida la lectura de los informes, se pone a consideración de los señores socios y el señor Patricio Cuesta Vásconez manifiesta que los informe están correctamente estructurados por lo que mociona que se los apruebe. La moción es apoyada por todos los accionistas. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Ordinaria de Accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar los informes presentados por el Presidente, el Gerente General y el Comisario Revisor, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil uno, disponiéndose que se los archive en el expediente de la Junta y una copia certificada de cada uno se remita a la Superintendencia de Compañías. Se deja constancia de que no votan los administradores, por expresa prohibición de la Ley.

Se dispone que se trate el siguiente punto:

2.- Balance General y de Resultados del año 2001.

El señor Gerente General procede a explicar los datos de los balances, estados financieros y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al año dos mil uno. El señor Presidente solicita a los señores accionistas su pronunciamiento. El señor Xavier Hernán Cuesta Vásconez manifiesta que los documentos han sido suficientemente analizados por los accionistas, ya que a todos se les enviaron copias de los mismos, y, además, con las explicaciones dadas por el señor Gerente General, ha quedado absolutamente claro que esta compañía ha sido administrada eficientemente, por lo que mociona que se aprueben los balances y estado de pérdidas y ganancias presentados, y que se entregue la información al Servicio de Rentas Internas y a la Superintendencia de Compañías, como manda la Ley. La moción es apoyada por todos los accionistas, el señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Ordinaria de Accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar los balances, estados financieros y estado de pérdidas y ganancias,

correspondientes al ejercicio económico del año dos mil uno, disponiéndose que se presente la documentación a la Superintendencia de Compañías y al Servicio de Rentas Internas. Se deja constancia que no votan los administradores, por expresa prohibición de la Ley.

Se dispone que se trate el siguiente punto:

3.- Destino de los Beneficios Sociales.

Interviene el señor Gerente General, quien indica que, de acuerdo a los balances y la información proporcionada, los resultados del ejercicio económico del año dos mil uno registran una pérdida, originada principalmente por el incremento de los gastos fijos de la empresa. Por lo expuesto, recomienda que esta pérdida se la amortice durante los próximos cinco ejercicios económicos, conforme lo facultan las normas tributarias vigentes. El señor Diego Hernán Cuesta Vásconez está de acuerdo con la propuesta del Gerente General por lo que la eleva a moción, recibiendo el respaldo de todos los accionistas. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Ordinaria de Accionistas resuelve, por unanimidad, amortizar la pérdida del ejercicio económico del año dos mil uno dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, conforme lo faculta el Art. 11 de la "Ley de Régimen Tributario Interno", en concordancia con el literal c) del numeral 8 del Art. 21 del "Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reformas".

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

4.- Aumento de Capital, Reforma y Codificación del Estatuto Social.

Interviene el señor Gerente General, quien manifiesta que, conforme a las recomendaciones que constan en su informe, es conveniente aumentar el capital suscrito, por lo que, concretamente, propone que el aumento se lo realice por la suma de veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América, capitalizando la cuenta "compensación de créditos", originada por los "aportes para futura capitalización" realizados por todos los accionistas, conforme al cuadro de suscripción y pago del capital que se ha preparado y que forma parte integrante de esta acta. El señor Luis Patricio Cuesta Holguín está de acuerdo con la propuesta y, concretamente, mociona que se aumente el capital suscrito en la suma de veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital ascendería a treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se pagará capitalizando la cuenta "compensación de créditos", respetando estrictamente el derecho preferente de los accionistas para aumentar el capital en la proporción que les corresponde, en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital adjunto y que también deberá ser aprobado; en consecuencia, se resolvería también fijar el nuevo monto del capital autorizado en una cantidad equivalente al doble del capital suscrito, elevar el valor nominal de las acciones a un dólar y reformar los artículos quinto y sexto del estatuto, por lo que eleva a moción esta propuesta. El señor José Filometor Cuesta Holguín apoya la moción, pero sugiere que se la complemente, reformando también el artículo trigésimo tercero, en la parte que se refiere a la duración del cargo del Comisario Revisor, ampliándolo a tres años, con el fin de que su duración sea similar a la de los administradores, añadiendo además que

Jorge Cruz Alban  
Notario Público Abogado  
AMBATO

no hace falta "codificar el estatuto", como consta en la convocatoria. El señor Luis Patricio Cuesta Holguín acepta que se complemente su moción en los términos propuestos por el señor José Filometor Cuesta Holguín. La moción es apoyada por todos los accionistas, el señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Ordinaria de Accionistas, por unanimidad, adopta las siguientes resoluciones: a).- Elevar el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b).- Aumentar el capital suscrito en la suma de veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de veintidós mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará capitalizando la cuenta "compensación de créditos", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital adjunto, cuadro que también se aprueba y forma parte integrante de esta acta; perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Se deja expresa constancia que se ha respetado estrictamente el derecho preferente que tienen los accionistas para aumentar el capital en la proporción que les corresponde; c).- Se fija el nuevo monto del capital autorizado en la suma de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América; y, d).- Se reforman los artículos quinto, sexto y trigésimo tercero del estatuto, los mismos que en adelante dirán:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 60.000)".

"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 30.000), dividido en TREINTA MIL (30.000) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones se numerarán del número uno en adelante. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare".

"ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.- FISCALIZACIÓN.- La fiscalización de la compañía será realizada por el Comisario Principal, quien tendrá su respectivo suplente. El Comisario Principal y el Suplente durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Si llegare a faltar temporalmente el Comisario Principal, el suplente asumirá las funciones mientras dure la ausencia, pero, si la ausencia fuere definitiva, se principalizará el suplente por todo el tiempo que faltare para cumplir el período para el cual fue designado el principal."

Se autoriza a los administradores para que realicen los trámites legales necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se ordena que se trate el último punto del orden del día:

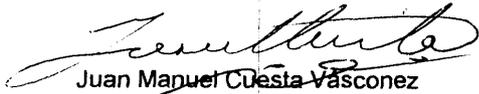
5.- Aprobación del Acta de Junta General.

Por Secretaría se lee el acta. Concluida la lectura el señor Diego Hernán Cuesta Vásconez mociona que se la apruebe, moción que es apoyada por todos los accionistas. La Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Ordinaria de Accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

El señor Presidente agradece a los accionistas y al Comisario Revisor por su asistencia. La Junta concluye a las trece horas cuarenta minutos.

  
Mauricio Enrique Cuesta Miño  
PRESIDENTE

  
Juan Manuel Cuesta Vásconez  
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

Doct o r  
Jorge Ruiz Alban  
Notario 36 Abogado  
AMBATO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

AGRICOLA DE LOS ANDES S.A. AGRIANDES  
CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL  
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)  
(Aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de marzo del 2002)

ACIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL	# DE ACCIONES TOTALES	%
José Filometor Cuesta Holguín	2.000	25,00%	5.500	5.500	7.500	7.500	25,00%
José Filometor Cuesta Vásconez	1.000	12,50%	2.750	2.750	3.750	3.750	12,50%
Xavier Hernán Cuesta Vásconez	1.000	12,50%	2.750	2.750	3.750	3.750	12,50%
Luis Patricio Cuesta Holguín	2.000	25,00%	5.500	5.500	7.500	7.500	25,00%
Patricio Cuesta Vásconez	500	6,25%	1.375	1.375	1.875	1.875	6,25%
Juan Manuel Cuesta Vásconez	500	6,25%	1.375	1.375	1.875	1.875	6,25%
Diego Hernán Cuesta Vásconez	500	6,25%	1.375	1.375	1.875	1.875	6,25%
Rodrigo Fernando Toro Cepeda	500	6,25%	1.375	1.375	1.875	1.875	6,25%
<b>TOTAL</b>	<b>8.000</b>	<b>100%</b>	<b>22.000</b>	<b>22.000</b>	<b>30.000</b>	<b>30.000</b>	<b>100%</b>

**D o c u m e n t o**  
**Jorge Fajal**  
**Notario de Abogado**  
**AMBATO**

Dirección: Abdon Calderón 07-30 y Juan Cajías, telef. (03) 4108221, 8292282, AMBATO - ECUADOR

RAZON:- AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS, DE FECHA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; Y, DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, CELEBRADAS ANTE MI, TOME DEBIDA NOTA ACERCA DE LA RESOLUSION NUMERO 02.A.DIC.253 CON FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, DEL INTENDENTE DE COMPANIAS DE AMBATO, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA CONVERSION, ELEVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA AGRICOLA DE LOS ANDES S.A. "AGRIANDES", Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE TAL RESOLUCION.- AMBATO A DIA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-

JORGE ELI  
NOTARIO TERCERO  
Calle Bolívar 2024

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° 02.A.DIC.253 de la Intendencia de Compañías de Ambato de Diciembre 16 del 2.002 bajo el número: Quinientos treinta y cinco (535) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 5351 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 24 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

  
J. Hernán Cataños López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO